San Antonio, 24 de febrero de 2023

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa ID 423067 CONSTRUCCIÓN DE AULA P.B. ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA.

CON RELACION DE LA REFERENCIA, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- QUE, visto el pedido del Encargado de Obras, manifestando la necesidad de cancelar llamado a Contratación Directa referenciada, argumentando que se deben **modificar la planilla de precios junto con las unidades de medida en concordancia con las especificaciones técnicas**, se concluye lo mencionado para replanteamiento de planificación y más adelante ejecución del proceso con el objeto de que efectivamente se puedan cumplir con necesita la institución educativa.----------

- QUE, no se procedió a la realización del acto de apertura, pero por lo considerado anteriormente no se realizó el acto alguno por estar en etapa de llamado.----------

- QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: "*las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley*; -------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: RECOMIENDA CANCELAR el llamado a Contratación Directa CD ID Nº 423067 CONSTRUCCIÓN DE AULA P.B. ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA, por los motivos expuestos en el considerando, de conformidad a lo solicitado y amparado en el art 31º de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es Mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
E-mail: secretariajuntamunicipal@gmail.com
Tel.: 990 666 - (0984) 420 422
RUC: 80010506-0

Escaneado con CamScanner